



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00341	00
EJECUTANTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO- OFICINA DE BONOS PENSIONALES-						
EJECUTADO	RAFAEL ANTONIO RÍOS JARAMILLO identificado con la C.C. 6.353.089						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2022-00253						

Dentro del presente proceso ejecutivo, se tiene que desde el 30 de agosto de 2023 se encuentra notificado el ejecutado a través del correo electrónico joanapino37@gmail.com como se aprecia a fls.43-44 del expediente digital, sin que a la fecha haya propuesto excepciones o pagado la obligación; en consecuencia, se ordena **seguir adelante con la ejecución**.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9adce8a9b01a8da7ffd2a46f332245660da3ff32ad0cd65ef86a3ef411c6815**

Documento generado en 10/10/2023 02:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>